

CONTRATO 0094/ABG/2018.

Contrato de obra que celebran, por una parte la Universidad Politécnica de Tlaxcala, en lo sucesivo se denominará “**La Universidad**”, representada en este acto jurídico por el Rector **Maestro Narciso Xicohténcatl Rojas**, en su carácter de Representante Legal y por otra parte “**Corporativo Constructor F.I.R.R. del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable.**”, representada en este acto jurídico por la **Licenciada María Inés Carlota Romero Cazal**, en su carácter de **Administrador Único** a quien en lo sucesivo se denominará “**El contratista**”, y a quienes de manera conjunta se les denominara “**Las partes**” de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES.

I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”.

I.I.- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto número 143, de fecha 25 de noviembre del año 2004, cuyo objeto es impartir educación superior en sus distintos niveles a través de programas educativos con certificación que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.

I.II.- Que con fundamento en los Artículos 21, 28, fracciones VII, y XIV, 29, 30, fracciones I, y XII, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en concordancia con los diversos 15, 17, y 18, del Decreto de Creación, 23, 25, Fracción X, del Reglamento Interior, y el numeral 1, del Manual de Organización estos tres últimos ordenamientos legales vigentes en la Universidad Politécnica de Tlaxcala, el Rector Maestro Narciso Xicohténcatl Rojas, goza de facultades suficientes para suscribir éste Instrumento Jurídico en nombre de la Universidad, en virtud de nombramiento de fecha nueve de Marzo del año dos mil quince, que le fue concedido por el Ciudadano Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, como lo acredita con copia certificada del Instrumento Notarial número 9417, Volúmen 72, de fecha diecisiete de Abril del año dos mil doce, otorgado ante la Fé de la Licenciada María Elena Macías Pérez, Notario Público número dos, de la demarcación de Hidalgo, del Estado de Tlaxcala, documento debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida número treinta y seis, a fojas doce frente, de la Sección Quinta, Volúmen siete, del Distrito de Zaragoza, de fecha veintiuno de Mayo del año dos mil doce, que hasta el momento no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

I.III.- Que el presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, previo dictamen del Comité de Obras de esta Institución, de conformidad con lo establecido por la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala.

Página 1 de 19

UPTx

CONTRATO 0094/ABG/2018.

I.IV.- Que para los efectos legales de este instrumento señala como domicilio el ubicado en km 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Avenida Universidad Politécnica Número Uno, localidad San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, México, Código Postal 90180, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes UPT041125D17.

II. DECLARA “EL CONTRATISTA”.

II.I.- Que conoce el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervendrán en su ejecución

II.II.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida de acuerdo a la Leyes Mexicanas, como lo demuestra con Póliza número cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, Libro cuatro de Sociedades Mercantiles, suscrito ante la Fe del Licenciado Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano, Corredor Público número uno, de la Plaza Estado de Tlaxcala, de fecha veinte de noviembre del año dos mil ocho, que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo folio mercantil electrónico número 40580*2 de fecha dieciséis de enero del año dos mil nueve.

II.III.-Que tiene por objeto:

- a) La construcción y pavimentación de calles y avenidas, señalamientos, terracerías, terraplenes, carreteras, puentes, caminos, obras viales, drenaje, desazolve, guarniciones, banquetas, líneas de conducción y redes de distribución de agua, redes de gas, alumbrado público, cimentaciones y estructuras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros para el sector Privado y para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- b) Asesoría, consultoría, planeación, construcción y desarrollo de toda clase de obra civil, ingeniería, arquitectónica, diseño industrial, urbano, ambiental, habitacional y comercial.
- c) Restauración y mantenimiento de toda clase de inmuebles, edificios y naves industriales.
- d) Obra civil de terracería, pavimentaciones, movimiento de tierras y demoliciones, de todo tipo de inmuebles.

II.IV.- Que la Licenciada María Inés Carlota Romero Casal, cuenta con capacidad legal y facultades suficientes para la celebración de este contrato, como consta en Póliza número cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, Libro cuatro de Sociedades Mercantiles, suscrito ante la fe del Licenciado Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano, Corredor Público número uno, de la Plaza del Estado de Tlaxcala, de fecha veinte de noviembre del año dos mil ocho, que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial

CONTRATO 0094/ABG/2018.

de Puebla, Puebla, con folio mercantil electrónico número 40580*2, de fecha 16 de enero de 2009, quien en este acto se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector número [REDACTED], documento que se tiene a la vista, donde aparecen sus rasgos fisonómicos y se devuelve por ser de uso personal, dejando copia simple para constancia de este documento.

II.V.- Que para los efectos legales señala como domicilio el ubicado en Privada 45 B Norte 632-1, Fraccionamiento Valle del Rey, Puebla, Puebla, Código Postal 72140, y cuenta con Registro Federal de contribuyentes número CCF081120880.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

Única.- Que reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan. Así mismo expresan conocer el alcance y contenido de este contrato, sujetándose a las formas y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS.

Primera.- Objeto. Por medio del presente “El contratista”, se obliga a realizar la obra “Acceso vehicular y peatonal norte, SEGUNDA ETAPA”, obligándose a realizarlo conforme a las siguientes especificaciones, y anexos que integran este contrato hasta su terminación;

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
ACCESO EN CAMPUS DE A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.				
ESTRUCTURA				
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, IPR, PTR, PLACA, INCLUYE: SOLDADURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, ANDAMIOS, GRUA, MANIOBRAS, ACARREOS EN OBRA, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA.	KG.	333.07	\$ 40.00	\$ 13,322.80
ROLADO DE ACERO PARA ESTRUCTURA, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	KG.	147.41	\$ 35.36	\$ 5,212.42
			SUBTOTAL CIMENTACION	\$ 18,535.22

CONTRATO 0094/ABG/2018.

ALBAÑILERIAS Y ACABADOS				
MUROS DE TABLAROCA (10cm DE ESPESOR) DE 1/2" UNA CARA, INCLUYE: CANALETA INFERIOR Y SUPERIOR Y POSTES METÁLICOS A CADA 61 CMS., CALIBRE 26, REDIMIX, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	11.25	\$ 431.24	\$ 4,851.45
PISO DE LOSETA CERAMICA MCA. INTERCERAMIC MOD. SIENA BEIGE ESMALTADO O SIMILAR DE 33x33 CM. ASENTADA CON PASTA PEGAZULEJO, INCLUYE: NIVELACIÓN JUNTEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	43.50	\$ 485.20	\$ 21,106.20
ZOCLO DE CERAMICA MCA.INTERCERAMIC MOD. SIENA BEIGE ESMALTADO O SIMILAR DE 33x33 CM. ASENTADO CON PASTA PEGAZULEJO, INCLUYE: NIVELACIÓN, JUNTEO, MANO D EOBRA Y HERRAMIENTA.	ML	37.500	\$ 102.00	\$ 3,825.00
PISO DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE 250 KG/CM2, DE 12 CM. DE ESPESOR EN ACCESO PRINCIPAL, ACABADO TARREAJADO, INCLUYE: MEJORAMIENTO DEL TERRACERIA CON BASE HIDRAULICA DE BANCO 10 CM DE ESPESOR, COMPACTACION CON BAILARINA, MALLA ELECTROSOLDADA 6x6-10/10, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	40.00	\$ 355.00	\$ 14,200.00
SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINIL-ACRILICA EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, PLAFONES, ETC... MARCA COMEX LINEA VINIMEX O SIMILAR COLOR SEGÚN PLANOS DE PROYECTO, A UNA ALTURA DE 6.50 MTS INCLUYE: 1 MANO DE SELLADOR VINILICO Y 2 MANOS DE PINTURA, RESANADOR, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	350.18	\$ 65.00	\$ 22,761.70

CONTRATO 0094/ABG/2018.

SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, COLOR NEGRO MATE, EN LOSACERO Y VIGAS IPR, A UNA ALTURA DE 6.50 MTS INCLUYE: 2 MANOS DE PINTURA, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	157.72	\$ 125.00	\$ 19,715.00
SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, COLOR NEGRO MATE, EN COLUMNAS IPR, CON UN DESARROLLO DE 1.27 A UNA ALTURA DE 6.50 MTS INCLUYE: 2 MANOS DE PINTURA, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	47.04	\$ 120.00	\$ 5,644.80
SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 25 CM. DE DESARROLLO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO, LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	57.70	\$ 120.00	\$ 6,924.00
CAPA DE NIVELACIÓN EN AZOTEA, CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 DE 5 CM, PENDIENTE AL 1.5%, INCLUYE: ELEVACIÓN DE LOS MATERIALES HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS DE ALTO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M2	157.72	\$ 155.00	\$ 24,446.60
IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS SISTEMA PREFABRICADO MULTICAPA PASA O SIMILAR CON ASFALTO MODIFICADO "SBS" 3.5 MM. CON UN MINIMO DEL 12% DE ASFALTO MODIFICADO O "APP" MINIMO DEL 25% DE POLIMERO EN ASFALTO, APLICANDO CON PRIMARIO ASFALTICO A RAZON DE 0.20 LT/M2 PARA SELLAPORO, CALAFATEO DE FISURAS Y GRIETAS, INCLUYE: ACARREOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	173.98	\$ 205.00	\$ 35,665.90

CONTRATO 0094/ABG/2018.

GUARNICIÓN DE SECCION TRAPEZOIDAL 15X20X40 CM FABRICADA CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2, ARMADA LONGITUDINALMENTE CON 2 VARILLAS DE 3/8" Y GRAPAS TRANSVERSALES CON ALAMBRO DE 1/4" @30 CM ACABADO PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA APARENTE, DESIMBRA, VOLTEADOR, EXCAVACIONES, RELLENO, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	57.70	\$ 375.00	\$ 21,637.50
BANQUETA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 8 CM. DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLA 6-6/10-10, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TERMINADO, DESLAVADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	55.60	\$ 325.00	\$ 18,070.00
APLANADO ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPO. 1:4, DE 2 CM. DE ESPESOR, A UNA ALTURA MAX. DE 7 MTS., INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	350.18	\$ 190.00	\$ 66,534.20
FABRICACION DE VIBRADOR PIRAMIDAL EN VIALIDAD DE 3.50 MTS DE BASE MAYOR. 1.50 DE BASE MENOR, Y 0.15 M. DE ALTURA DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE RESISTENCIA NORMAL F'C= 200 KG/CM2, REVENIMIENTO DE 10 CMS, AGREGADO MAXIMO 3/4" CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, INCLUYE: EXCAVACION, CIMBRA,DESCIMBRA,RETIRO DE ESCOMBRO P.U.O.T.	ML	14.00	\$ 1,176.00	\$ 16,464.00
			SUBTOTAL ALBAÑILERIA Y ACABADOS	\$ 281,846.35
CANCELERIA Y HERRERIA				
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 3" PARA VENTANAS DE 40X40 CM CON CRISTAL FILTRASOL DE 6 MM. INCLUYE: FIJACIÓN, TAQUETES, JALADERA, PLOMEO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$ 850.00	\$ 2,550.00



CONTRATO 0094/ABG/2018.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 3" PARA VENTANAS DE 1.00X0.80 MTS CON FIJO O CORREDIZO CON CRISTAL FILTRASOL DE 6 MM. INCLUYE: FIJACIÓN, TAQUETES, JALADERA, PLOMEO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 3,080.00	\$ 6,160.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 3" PARA PUERTAS DE 0.75X2.10 MTS CON CRISTAL FILTRASOL DE 6 MM., INCLUYE: CHAPAS, BISAGRAS, JALADERA, FIJACIÓN TAQUETES, PLOMEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 6,720.00	\$ 13,440.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE HERRERIA, FORRADO CON ALUMINIO COLOR BLANCO DE 3" PARA PUERTA DE 0.90X2.10 MTS CON CRISTAL FILTRASOL DE 6 MM., INCLUYE: CHAPAS, BISAGRAS, JALADERA, FIJACIÓN TAQUETES, PLOMEO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 9,520.00	\$ 9,520.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO COLOR BLANCO 3x1 3/4", INCLUYE: 2 PUERTAS, CRISTAL FILTRASOL 6 MM. VINIL PARA SUJETAR CRISTAL, TAQUETES, TORNILLOS, ESCUADRAS Y SELLADOR ACRIL./ALUMINIO ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	45.40	\$ 3,550.00	\$ 161,170.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ALUMINIO BLANCO DE 3" ENDUELADA DE SECCIÓN 0.75x2.10, CON VENTANA INTERMEDIA, INCLUYE: CONTRAMARCO, FIJACIÓN, CHAPA, BISAGRA, JALADERA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	1.00	\$ 3,920.00	\$ 3,920.00
CANCEL DE CRISTAL DE 6 MM. ROLADO PARA CASETA DE VIGILANCIA INCLUYE: PLOMEO, FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	10.03	\$ 4,941.08	\$ 49,559.03
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA PLASTICA TIPO FILTRASOL, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	10.15	\$ 110.00	\$ 1,116.50
PANEL DE ALUMINIO (ALUCOBOND) EN FALDONES DE FACHADA PRINCIPAL, INCLUYE: FIJACIÓN, JUNTAS, ESQUINEROS	M2	134.29	\$ 2,470.00	\$ 331,696.30

CONTRATO 0094/ABG/2018.

DE ALUMINIO, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
ESCALERA DE CARACOL DE 3.00 MTS. DE ALTO Y ANCHO DE 1.20 MTS. CON ESTRUCTURA CENTRAL A BASE DE TUBO INDUSTRIAL DE 2" DE DIAMETRO, CON 14 ESCALONES DE ANGULO 1/8"X1" Y SOLERA 3/16X1", BARANDAL CON CUADRADO DE 1" Y TUBO DE 3/4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO Y ANCLAJE, HABILITADO, CORTE, SOLDADURA, APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 15,869.00	\$ 15,869.00
ESCALERA MARINA DE 3.9 MTS. DE ALTO Y ANCHO DE 0.55 MTS. CON TUBULAR DE 2" Y TUBO DE 1" INCLUYE: FIJACIÓN CON CUADRADO DE 1", MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 7,258.00	\$ 7,258.00
PASO HOMBRE LOSA AZOTEA 0.80x0.80M. INTERIOR, MUROS DE CONCRETO DE 60 CM DE ALTURA, REFORZADO CON VARILLA DEL #3 @ 15 CM. INCLUYE: TAPA METALICA CON ANGULOS, LAMINA CAL. 14 EN UNA HOJA PARA ABATIMIENTO, INCLUYE: FIJACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 3,017.99	\$ 3,017.99
FABRICACION DE PORTÓN DE SECCION 3.20 X 2.87 M., CON TUBO DE ACERO INDUSTRIAL CAL. 18 DE 4" DE DIAM., SEPARACION DE TUBO INDUSTRIALES CAL. 18 DE 3" DE DIAM. A @ 15 CMS. Y CORTES DE TUBO BOCA DE PESCADO DE 3" DE DIAM; EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO DE 4" DE DIAM. LLEVARA TAPA DE PLACA DE ACERO DE 1/4" DE ESPESOR SOLDADA; SOLERA DE 2" X 3/16", PASADORES, TEJUELOS, BIBELES CON BALERO, Y PLACA DE ACERO DE 3/8" Y 1/2" DE ESP., SOLDADURA E-7010- 1/8" , HERRAJES, DOS MANOS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE COMEX, INCLUYE: MONTAJE DE PORTON; NIVELACION, PLOMEO Y ALINEAMIENTO DE TUBOS, REMOVEDOR DE PINTURA EN SUPERFICIES METALICAS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y	PZA	2.00	\$ 13,925.68	\$ 27,851.36

CONTRATO 0094/ABG/2018.

TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
FABRICACION DE PORTÓN DE SECCION 1.20 X 2.70 M., CON TUBO DE ACERO INDUSTRIAL CAL. 18 DE 4" DE DIAM., SEPARACION DE TUBOS INDUSTRIALES CAL. 18 DE 3" DE DIAM. A @ 15 CMS. Y CORTES DE TUBO BOCA DE PESCADO DE 3" DE DIAM; EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO DE 4" DE DIAM. LLEVARA TAPA DE PLACA DE ACERO DE 1/4" DE ESPESOR SOLDADA; SOLERA DE 2" X 3/16", PASADORES, TEJUELOS, BIBELES CON BALERO., Y PLACA DE ACERO DE 3/8" Y 1/2" DE ESP., SOLDADURA E-7010- 1/8" , HERRAJES, DOS MANOS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE COMEX, INCLUYE: MONTAJE DE PORTON; ANDAMIOS, NIVELACION, PLOMEO Y ALINEAMIENTO DE TUBOS, REMOVEDOR DE PINTURA EN SUPERFICIES METALICAS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 5,847.13	\$ 11,694.26
REUBICACION DE TUBO DE ACERO DE 4" DE DIAMETRO EN CONTRATRABE DE CONCRETO F´C=200 KG/CM2, CON UNA SECCION DE 20 X 40 CMS. ARMADA CON 4 VARS DE 1/2" Y 2 DE 3/8" ESTRIBOS CON ALAMBRON DEL No. 2 1/4" A CADA 20 CMS; INCLUYE: CIMBRA COMUN, APLICACION DE UNA MANOS DE PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX; MONTAJE DE TUBOS, ANDAMIOS, NIVELACION, PLOMEO Y ALINEAMIENTO DE TUBOS, REMOVEDOR DE PINTURA EN SUPERFICIES METALICAS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	4.20	\$ 625.21	\$ 2,625.88
FABRICACION DE FIJO DE 1.30 M. DE ALTURA PROMEDIO, CON TUBO DE ACERO INDUSTRIAL CAL. 18 DE 3" DE DIAM., SEPARACION A @ 15 CMS., DOS MANOS DE PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE COMEX, INCLUYE: NIVELACION, PLOMEO Y ALINEAMIENTO DE TUBOS, REMOVEDOR DE PINTURA EN SUPERFICIES	ML	8.20	\$ 1,025.00	\$ 8,405.00



CONTRATO 0094/ABG/2018.

METALICAS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
			SUBTOTAL CANCELERIA Y HERRERIA	\$ 655,853.32
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
BAJADA PLUVIAL CON TUBO PVC SANITARIO DE 4" DE DIAMETRO CON UN PROMEDIO DE 10 MTS. DE DESARROLLO, INCLUYE: FIJACIÓN CON ABRAZADERAS, CODOS, COPLES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
COLADERA DE CUPULA EN AZOTEA, INCLUYE: COLOCACIÓN, PRUEBA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
SALIDAS DE ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN MUEBLES SANITARIOS, CON TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4" , INCLUYE: CONEXIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	SAL	2.00	\$ 1,150.00	\$ 2,300.00
SALIDAS DE ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA CON LLAVE DE NARIZ CON TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4" , INCLUYE: CONEXIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	SAL	1.00	\$ 950.00	\$ 950.00
SALIDAS EN MUEBLES SANITARIOS CON TUBERÍA DE P.V.C. DE 4" Y 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	SAL	2.00	\$ 971.52	\$ 1,943.04
SALIDAS SANITARIAS DE COLADERA CON TUBERÍA DE P.V.C. DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	SAL	2.00	\$ 580.20	\$ 1,160.40
SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE SET DE WC Y LAVABO MOD. ECO DUAL RF, COLOR BLANCO, TIPO REDONDO, O SIMILAR INCLUYE: MEZCLADORA, PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	JGO	1.00	\$ 3,485.95	\$ 3,485.95

CONTRATO 0094/ABG/2018.

			SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 15,439.39
INSTALACIONES ELECTRICAS				
SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO AEREO INCLUYE: CANALIZACION CON TUBERIA GALVANIZADA PARED DELGADA DE 19MM Y 13 MM , REGISTRO CONDULET, 3/4" Y 1/2" CON SOPORTERIA AEREA, MORDAZA ESPECIAL TROPIC 3/8" X1", ANDAMIOS A UNA ALTURA DE 6.50 MTS, RANURAS, RESANES, CABLE CONDUMEX CAL. 12, CINTA DE AISLAR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	12.00	\$ 875.00	\$ 10,500.00
SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO INCLUYE: CANALIZACION CON TUBERIA POLIDUCTO Y GALVANIZADO PARED DELGADA 19MM Y 13 MM, CAJA REGISTRO, RANURAS, RESANES, CABLE CAL. 12 Y 14 , CINTA DE AISLAR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	29.00	\$ 720.00	\$ 20,880.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL Y DISTRIBUCION NQOD 100A 20P 1F 3H CON PPAL SHNEIDER, INCLUYE: RANURAS Y RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 8,870.00	\$ 8,870.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS TIPO QO DE 1 POLO DE 15 A 30 AMP; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	14.00	\$ 194.32	\$ 2,720.48
ALIMENTACION ELECTRICA DE TABLERO DEL EDIFICIO UD-1 A TABLERO NUEVO DE CASETA, INCLUYE: RETIRO Y COLOCACION DE ADOQUIN, CORTE Y VACIADO DE CONCRETO, EXCAVACIONES, TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 38 MM, 3 HILOS CABLE THW CAL. 4 Y 1 HILO NEUTRO CABLE THW CAL. 8, RELLENO PRODUCTO DE EXCAVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA MENOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ALIMENTACION	1.00	\$ 21,563.25	\$ 21,563.25

CONTRATO 0094/ABG/2018.

SALIDA DE CONTACTO MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO 15 AMP. AH. CON CAJA DE LAMINA Y TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 19 MM. INCLUYE: RANURAS RESANES CABLEADO DE TABLERO A SALIDA CON CABLE SEGUN PLANO.	SAL	19.00	\$ 720.00	\$ 13,680.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DUPLEX POLARIZADO Y ATERRIZADO IUSA, TENSION 127 V INC: TAPA, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	17.00	\$ 75.50	\$ 1,283.50
SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO CON PLACA DE 1 VENTANA MARCA IUSA Y/O SIMILAR, INCUYE: INSTALACION, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, MATERIAL PUESTO EN OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	\$ 70.00	\$ 350.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE COPPERWELD 2 MTS 5/8" CON ESTAÑO DE COBRE INCLUYE CABLE DEL NO 8, CON FORRO VERDE, EXCAVACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$ 999.25	\$ 999.25
SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE COLGANTE DE 120 WATTS MODELO POMPEYA 1 LFC-120. BALASTRO ELECTRONICO DE ALTA EFICIENCIA 120 V.C.A., INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	12.00	\$ 2,045.00	\$ 24,540.00
SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA DE 30 WATTS MODELO LATINA I PTL 5030/S. O SIMILAR ., INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	12.00	\$ 920.00	\$ 11,040.00
SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA DE EMPOTRAR EN PISO DE 30 WATTS MODELO CUENCA II H-615/S O SIMILAR ., INCLUYE: CONEXIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, FIJACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	11.00	\$ 950.00	\$ 10,450.00

CONTRATO 0094/ABG/2018.

REGISTRO ELECTRICO 60x40 (INT) HECHO A BASE DE TABIQUE ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO, CON MARCO Y CONTRAMARCO METAL DE ANGULO DE 3/16" x 1/4" Y TAPA DE CONCRETO INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE PARARRAYOS, INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, LINEA DE BAJADA Y PUESTAS A TIERRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	JGO	1.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
			SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 144,876.48
INSTALACIONES VOZ Y DATOS				
SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT 3 X 38 MM , PARA CONDUCCION DE CABLEADO , INCLUYE: RETIRO Y COLOCACION DE ADOQUIN, EXCAVACION, RELLENO, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	ML	60.00	\$ 155.00	\$ 9,300.00
CANALIZACION PARA SALIDA DE NODO (DATOS) EN PISO, CON TUBERIA PVC CONDUIT TIPO PESADO AHOGADA DE 1 1/2" DE DIAM. EN PISO, Y TUBERIA GALV. P. DELG. EN MURO Y O PLAFON. REMATANDOSE EN CAJA 3/4" CON TAPA, CHALUPA DE POLYFLEX , GUIADO DE ALAMBRE GALVANIZADO. INCLUYE: MATERIALES, CURVAS, CONEXIONES, GUIA DE ALAMBRE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DESDE LUGAR DE DESCARGA DE MATERIALES, CORTES Y DESPERDICIOS, SELLADO, LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO., Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	15.00	\$ 650.00	\$ 9,750.00
TAPA CIEGA MARCA IUSA Y/O SIMILAR COLOR BLANCO, INCUYE: INSTALACION, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, MATERIAL PUESTO EN OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	11.00	\$ 55.00	\$ 605.00

CONTRATO 0094/ABG/2018.

REGISTRO VOZ Y DATOS 60x40 (INT) HECHO A BASE DE TABIQUE ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO, CON MARCO Y CONTRAMARCO METAL DE ANGULO DE 3/16" x 1/4" Y TAPA DE CONCRETO INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
			SUBTOTAL INSTALACIONES VOZ Y DATOS	\$ 24,655.00
			SUBTOTAL	\$ 1,141,205.76
			IMPUESTO	\$ 182,592.92
			TOTAL	\$ 1,323,798.69

Segunda.- Monto y forma de pago. La fuente de financiamiento de este contrato es de Ingresos Propios mediante procedimiento de adjudicación directa por \$1, 323,798.69 (Un millón trescientos veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 69/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que será pagado, mediante transferencia electrónica al número de Cuenta: [REDACTED], Clabe Interbancaria número [REDACTED], Sucursal: [REDACTED] del Banco: [REDACTED], de igual manera **"El contratista"**, se compromete a entregar factura a favor de la Universidad por el monto total de este contrato.

Tercera.- Anticipo y Amortización.- En términos del Artículo 56, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, **"la Universidad"**, otorgara a favor del **"Contratista"** un anticipo del 30% (treinta por ciento), del valor total de los trabajos de este contrato, siendo la cantidad \$397,139.60 (trescientos noventa y siete mil ciento treinta y nueve pesos 60/100 M.N), que incluye el impuesto al valor agregado, mismo que se realizará en una sola exhibición, previa recepción de la factura y previa entrega de la garantía del mismo, dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la presentación de la garantía.

Las partes aceptan que, para la amortización del anticipo pactado en esta cláusula se procederá de la siguiente manera:

I.- El importe del anticipo otorgado se amortizara durante el plazo de ejecución pactado en la cláusula segunda de este contrato.

La amortización que se aplicara al importe de cada estimación de trabajos ejecutados por el contratista deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado. En caso de que exista un saldo

CONTRATO 0094/ABG/2018.

faltante por amortizar, este se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte del contratista.

II.- Para la amortización del anticipo en los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la universidad en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en la que se le comunica a el contratista, la determinación de dar por rescindido.

En caso de que el contratista no reintegre el saldo por amortizar, en el plazo señalado con anterioridad, deberá pagar intereses conforme a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades no amortizadas y se computarán por los días naturales, desde que se venció el plazo establecido en el párrafo anterior hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Universidad.

Para garantizar la correcta inversión, exacta amortización o devolución total o parcial en su caso, del anticipo convenido en esta cláusula y sus accesorios, el contratista se obliga a presentar una póliza de fianza en los plazos, términos y condiciones establecidos en el apartado i de la cláusula cuarta de este contrato.

Cuarta.- Plazo de ejecución.- “El contratista” se obliga a ejecutar la obra objeto de este contrato es por tiempo determinado iniciando al momento de suscripción de este contrato, concluyendo el día 08 de agosto año 2018,

Quinta.- “El contratista” se obliga a respetar el precio pactado en este contrato a **“la Universidad”**, de conformidad con la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala.

Sexta.- Lugar y disponibilidad del inmueble.- “El contratista” se obliga a llevar a cabo el trabajo en las instalaciones de **“la Universidad”**, en km 9.5 Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Avenida Universidad Politécnica Número Uno, de la localidad San Pedro Xalcaltzinco, Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, México, Código Postal 90180.

“La Universidad”, se obliga a poner a disposición de **“El contratista”** una vez entregadas las garantías a plena satisfacción de la universidad, el inmueble en que deba de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato a partir de la fecha de firma de este contrato.

Séptima.- Garantías.

- a) **“El contratista”** deberá presentar carta abierta compromiso, en favor de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone, la calidad y responsabilidad sobre vicios ocultos en caso de que estos existan.

CONTRATO 0094/ABG/2018.

- b) Concluida la entrega total del material, no obstante su recepción formal, **“El contratista”** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, por los vicios ocultos, y por cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, por el lapso de 1 (un) año contado a partir de la recepción de la obra objeto de este instrumento Jurídico en los términos señalados en este contrato y en los aplicables por el Código Civil del Estado de Tlaxcala. Dicha garantía deberá entregarla previamente a la recepción del objeto del contrato mediante la presentación de una fianza expedida en favor de la Universidad Politécnica de Tlaxcala por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra.

En caso de presentarse defectos o vicios ocultos, **“la Universidad”** lo comunicará de inmediato y por escrito a **“El contratista”** y a la afianzadora, a efecto de que repare los daños causados dentro de un lapso de 10 (diez) días naturales.

En el supuesto de que **“El contratista”** no repare los daños causados por defectos o vicios ocultos en el término establecido en el párrafo anterior, a entera satisfacción de **“La Universidad”**, esta procederá a hacer efectiva la fianza que se haya constituido, quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda una vez que se hagan efectivas las garantías que se hayan constituido.

Octava.- Condiciones mínimas de las pólizas de fianza.- Deberán ser expedidas por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, estarán vigentes hasta que el objeto materia de este contrato hayan sido recibidos por **“La Universidad”**, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **“El contratista”** derivada de este contrato; las pólizas de fianza deberán contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- A).- La fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo de **“El contratista”** en el presente contrato.
- B).- Que la fianza continuara vigente aun cuando se otorguen prorrogas o esperas a **“El contratista”**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianza.
- C).- Que la institución afianzadora se compromete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 BIS, y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- D).- Que la compañía afianzadora se compromete a pagar la cantidad total del importe de la fianza, en caso de que el fiador no justifique plenamente y a satisfacción de **“La Universidad”** el incumplimiento del contrato.
- E).- Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“La Universidad”**, quien podrá expedir dicha conformidad una vez que se haya cumplido a su satisfacción las obligaciones pactadas a cargo de **“El contratista”** en el presente contrato.

Página 16 de 19

UPTx

Novena.- “Las partes” convienen que serán causas de rescisión sin necesidad de declaración judicial **“La Universidad”**, sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- I. Que **“El contratista”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- II. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado por **“La Universidad”**, para la entrega o realización del objeto de este contrato y se hubiese agotado la Pena convencional máxima.
- III. Que el objeto de este contrato no reúna las características contratadas.
- IV. Que **“El contratista”** varíe o modifique en todo o en parte las características, ya sea en contenido, integración o calidad.
- V. Que **“El contratista”** no respete el precio pactado, y
- VI. En general por incumplimiento o violación de cualquier obligación derivada de este contrato y sus anexos, o por las causales previstas en las leyes y reglamentos aplicable.

Decima.- Recepción de los trabajos. **“El contratista”** comunicará con 10 (diez) días naturales de anticipación a **“La Universidad”**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, a efecto de que le sean recibidos y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pactó expresamente en este contrato, procediendo a elaborar acta de recepción y conclusión de los trabajos.

Por lo anterior, **“La Universidad”** procederá a su recepción dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de que haya constatado la terminación de los trabajos, en los términos del párrafo anterior levantando el acta correspondiente, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago de lo indebido.

“La Universidad”, podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Decima primera.- Relaciones laborales. **“El contratista”**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **“El contratista”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“La Universidad”**, en relación con los trabajos objeto de este contrato.

CONTRATO 0094/ABG/2018.

Decima segunda.-Terminación del contrato. “Las partes” convienen que el presente contrato terminará;

- I. Por conclusión del período previsto en el presente contrato.
- II. Por mutuo consentimiento.
- III. Por muerte o incapacidad permanente física o mental que le impida el desempeño de sus labores.
- IV. Por modificación o suspensión de los trabajos.

Décima Tercera.- Penas convencionales.- Durante la vigencia del presente contrato “La Universidad” en caso de incumplimiento de “El contratista”, en virtud de este contrato tendrá el derecho de imponerle penas convencionales o exigir el cumplimiento del mismo, sin necesidad de intervención judicial. En el supuesto de retraso en el cumplimiento oportuno o indebido cumplimiento, se le aplicara pena convencional del 2%, por cada día de retraso y hasta por el 10% del monto total.

Décima Cuarta.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la entrega del objeto, “El contratista” podrá suspender temporalmente la entrega. En este último supuesto, deberá presentar su solicitud a “La Universidad” inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, la cual resolverá su procedencia dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que el vendedor obtenga la declaratoria de la autoridad judicial correspondiente.

Decima Quinta.- “Las Partes” manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo penal o civil, mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Décima Sexta.- Las situaciones no previstas en el presente Contrato y en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre “Las partes” y se harán constar por escrito surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Décima Séptima.- Transparencia y acceso a la información.- Que el presente contrato es público de conformidad en los Artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala, por lo anterior la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar.

Décima Octava.- Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, “Las partes” se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Tlaxcala, por lo que “El contratista” renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio actual o futuro.

Página 18 de 19

UPTx

CONTRATO 0094/ABG/2018.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**Las partes**” de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la comunidad de San Pedro Xalcaltzinco, municipio de Tepeyanco, Tlaxcala a los 10 días del mes de julio del año 2018.

“La Universidad”

“El Contratista”.

Maestro Narciso Xicohténcatl Rojas.
Rector
Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Licenciada María Inés Carlota Romero Cazal.
Administrador Único
Corporativo Constructor F.I.R.R. del Centro, S.A.
de C.V.

TESTIGOS.

Contadora Pública Imelda Silva Sampedro.
Secretaría Administrativa.
Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Licenciado Luis Aquíhuatl Hernández.
Abogado General.
Universidad Politécnica de Tlaxcala.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO EL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2018, ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA Y CORPORATIVO CONSTRUCTOR F.I.R.R. DEL CENTRO, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR PARA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.

Página 19 de 19

UPTx